



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0072-2021-UNAP
Iquitos, 18 de enero de 2021

VISTO:

El Memorando N° 0176-2021-R-UNAP, del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0071-2021-UNAP, del 18 de enero de 2021, se resuelve dar por concluida, al 07 de enero de 2021, la designación de don Rodwin Pezo Mendoza, contratado como F-4 en la plaza estructurada N° 000007, como jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la gestión administrativa, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada oficina y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, estima conveniente encargar, con eficacia anticipada al 08 de enero de 2021, a don Sergio Denis Pizango Tapullima, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), como jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de marzo de 2021;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, con eficacia anticipada al 08 de enero de 2021, a don Sergio Denis Pizango Tapullima, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), como jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de marzo de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al profesional mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL